



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 11 de *Septiembre* del 2017

Visto los Expedientes N° 17-INR-001389-001 el cual contiene el Memorando N° 016-2017-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología y el Informe N° 018-2017-ESO/INR del Equipo de Salud Ocupacional de la Oficina de Epidemiología sobre el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Nota Informativa N° 014-2017-EP-OEPE/INR;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificada por la Ley N° 30222 y con Decreto Supremo N° 005-2012 TR se aprobó el Reglamento de la citada Ley, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR, cuyo objetivo es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, teniendo como base el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, establece las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas; la de aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, promoviendo que todo trabajador reciba una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos;

Que, con el objetivo de proveer capacitaciones y entrenamiento apropiado de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que cada uno de los colaboradores pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los impactos ambientales adversos, el Equipo de Salud Ocupacional de la Oficina de Epidemiología elaboró el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón- 2017; el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Nota Informativa N°005-2017-CSST, correspondiendo su aprobación con la respectiva resolución; para su aplicación en el ámbito institucional;

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, precisando que el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el ejercicio 2017, esta articulado con las actividades programadas por la Oficina de Epidemiología, en el aplicativo CEPLAN – POA2017, Actividad 5001034: Prevención de Riesgos y Daños para la Salud; Actividad Operativa 17AO000089075: Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, así como el Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N°006-2014-TR,



Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa de la Oficina de Epidemiología, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2017 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" Amistad Perú- Japón**, que consta de Once (11) folios, Cinco (05) títulos y un (01) Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo –INR-2017, y un (01) Anexo de Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia, que forman parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2 °.-** Encargar a la Oficina de Epidemiología, realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del Plan Aprobado.



**Artículo 3 °.-** Encargar al Equipo de Salud Ocupacional realizar el informe de las actividades realizadas durante la capacitación debiendo reportar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su análisis y la emisión del Informe Final a la Dirección General de la entidad.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas, para conocimiento y brinden el apoyo que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada en benéfico del personal de la entidad.



**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución y del Plan integrante, en la Página Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
C.M.P. N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCRRE/JLV/yrtd  
C. c:  
Unidades Orgánicas  
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Equipo de Salud Ocupacional  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Responsable Pagina Web



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERU-JAPON**

**2017**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA.  
ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Dra. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ**

**Directora General**

**Dr. LUIS MIGUEL FARRO UCEDA**

**Sub Director**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPON**

**Lic. ELSI NOILI PÉREZ CHUNG**  
PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**M.C. MARITZA VALVERDE ROMERO**  
SECRETARIA DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MC. LUIS MIGUEL FARRO UCEDA**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**M.C. JAIME CUSHUAMAN ALVAREZ**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**M.C LIZ CARIN MENDOZA REBAZA**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Lic. PEDRO FAJARDO CAMPOS**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Abog. EMPERATRIZ LANAZCA VELORIO**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Eco. MARCO ANTONIO CUADRO TALATTINO**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Lic. FLOR GORDILLO SOTOMAYOR**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Srta. CARMEN GARCÍA GARCÍA**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Sra. PATRICIA DALILA PÉREZ VÁSQUEZ**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Sra. CLAUDINA DÍAZ PANDURO**  
MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
I. ALCANCE .....	5
II. REQUISITOS LEGALES Y OTROS.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
III.1. Objetivo General.....	5
III.2. Objetivos Específicos .....	5
IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	6
IV.1. Identificación de las Necesidades.....	6
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	6
V.1. Formación.....	6
V.2. Elementos de la Capacitación .....	6
1. Inducción general de personal nuevo.....	7
2. Inducción específica de personal nuevo.....	7
3. Charlas preventivas .....	7
V.3. Agenda de Capacitación .....	7
V.4. Evaluación de la Eficacia.....	7
V.5. Comunicación Interna y Externa.....	8
VI. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INR -2016.....	9
VII. ANEXO.....	11



## PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ- JAPÓN – 2017

El plan anual de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información, inducción y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una cultura en prevención.

El Programa de Capacitación del INR cubrirá:

1. La información e inducción.
2. Las actividades de capacitación como: Temas específicos de seguridad y salud ocupacional, para la prevención de los riesgos presentes en la Institución.

### I. ALCANCE

El presente plan anual de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para el personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### II. REQUISITOS LEGALES Y OTROS

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.
- Ley N° 30222, modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley General de Residuos Sólidos, N° 23714.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- D.S N° 006-2014-TR, modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 – MINSA.
- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, RM 375-2008 TR.
- Decreto Supremo N° 043-2016-SA, Actualización del anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

### III. OBJETIVOS:

#### III.1. OBJETIVO GENERAL:

Proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que cada uno de los colaboradores pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los impactos ambientales adversos.

#### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.
2. Lograr el cambio de actividades y comportamientos a los trabajadores del INR frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para el INR.



#### IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

##### IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES:

###### Capacitación continuada:

Son las acciones de formación continua que se realizan con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes a los procesos de la institución.

###### General a todos los trabajadores:

Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se incluye: Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, aspectos básicos de Salud Ocupacional: Definiciones, objetivos, actividades, etc.

Con base en el panorama de factores de riesgo, registrar los temas de capacitación requeridos para los trabajadores de cada área.

#### V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

##### V.1. FORMACIÓN:

1. El Equipo de Salud Ocupacional del INR, con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá de programar capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año, exigidas por normativas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta aprobación del programa de capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y constar en el acta, así como la autorización de la Dirección General.
2. Este Plan será registrado en el **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**. Los Jefes de las Direcciones, Departamentos y/o Oficinas, podrán sugerir en cualquier momento al Equipo de Salud Ocupacional sobre las capacitaciones que podría necesitar el personal para mejorar su servicio, prevenir enfermedades o accidentes de trabajo.
3. Se registran las capacitaciones efectuadas en calidad, seguridad y salud en el Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento, Simulacro, detallando la fecha de ejecución, el capacitador y el personal que participara. (Anexo N° 01)
4. Dentro del proceso de capacitaciones se utilizara la difusión de boletines no controlados, que permitirá obtener en tiempo real actualizaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, temas de prevención de incidentes y accidentes.

##### V.2. ELEMENTOS DE LA CAPACITACIÓN:

###### 1. Inducción general de personal nuevo:

**Finalidad:** Informar al personal que ingresa a laborar en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la Institución.

**Periodicidad:** Cada vez que ingrese personal a la Institución.

**Duración:** 1 hora mínimo.

**Participantes:** Oficina de Personal (Recursos humanos), Equipo de Salud Ocupacional y el Personal ingresante.



## 2. Inducción específica de personal nuevo:

**Finalidad:** Informar al personal que ingresa a laborar en cualquier puesto de trabajo del INR las tareas que va desempeñar, y dar a conocer los peligros que existen en los procesos productivos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia.

**Periodicidad:** Antes que ingrese el personal a laborar.

**Duración:** 30 minutos.

**Participantes:** Jefe de las Direcciones, Jefe de los Departamentos, Jefe de las Oficinas y el Personal ingresantes.

## 3. Charlas preventivas

**Finalidad:** Reforzar el comportamiento proactivo del personal, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.

**Periodicidad:** de acuerdo a lo programado.

**Duración:** 45 minutos por tema.

**Participantes:** Trabajadores del INR.

## V.3. AGENDA DE CAPACITACIÓN:

El expositor, ponente y/o facilitador podrá realizar una agenda de capacitación conteniendo los temas a tratar, el tiempo debido y suficiente información para el logro de los objetivos, el cual será entregado a los participantes y/o asistentes antes de la capacitación para que se presenten y a fin de participar.

La agenda de capacitación podrá contener los siguientes puntos:

1. Tema a tratar.
2. Objetivos de la capacitación.
3. Duración.
4. Dirigido a.
5. Beneficios.
6. Contenido.
7. Recursos.
8. Evaluación, etc.

## V.4. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA:

Para evaluar la eficacia de las capacitaciones internas o externas brindadas se utilizara cualquiera de estas metodologías según su aplicación:

1. En caso de capacitaciones se tomarán un pre-test y post test con preguntas básicas sobre la capacitación brindada.
2. Los exámenes de capacitación estarán a cargo del Equipo de Salud Ocupacional, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o un proveedor externo en caso de contratarlo.



## V.5. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

1. La comunicación interna en el Instituto se establece mediante comunicados difundidos al personal, estos comunicados podrán ser enviados vía e-mail, memorando circular, etc.
2. En los casos de los servís, así como al personal que ingresa a los ambientes de la institución, recibirán una charla de inducción que será registrada en el formato de registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencias en la cual se les comunicará la política de seguridad y salud en el trabajo, el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente , se les informara acerca de los riesgos del área, las medidas de control, señalización y uso obligatorio de equipos de protección personal.
3. El Equipo de Salud Ocupacional deberá realizar un informe de las actividades realizadas durante las capacitaciones y deberá reportarlo al Comité de SST para su análisis y un informe final a la Dirección General para su conocimiento.

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INR 2017**  
**Código: ESO-002** Versión: 002  
**Fecha de Elaboración: 28/01/17** Página: 01 de 01

<b>OBJETIVO</b>	Garantizar que todo trabajador reciba en forma suficiente, oportuna y apropiadamente las capacitaciones, de tal forma que se contribuya a la disminución de accidentes de trabajo
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	Sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales
<b>INDICADOR</b>	(Número de personal capacitado / Número de personal con capacitaciones propuestas) x 100%
<b>PRESUPUESTO</b>	S/ 3 000.00

**RECURSOS** LEY N 29783, DS 005-2012-TR, R.M. 312-2011/MINSA, R.M. 375-2008-TR

Actividad N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	GRUPO OBJETIVO	META	AVANCI E	AÑO 2017												VERIFICACION	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración y aprobación del Programa anual de Capacitación en materia de SST	ESO		100%	0%														Annual	
2	Orden y limpieza	CSST	Personal Administrativo y Asistencial	70%	0%														Annual	
3	Uso de equipos de protección personal	ESO	DIDAB, DID+AD, Dpto. Enfermería, Terapia ocupacional, Servicios	100%	0%														Annual	
4	ruido y su impacto en salud	ESO	DIDAB, DID+AD, Dpto. Enfermería, Terapia ocupacional, Servicios	100%	0%														Annual	
5	Factores de riesgos biológicos; Exposición a Hepatitis B, VIH y Tétanos	ESO	DEIDRIFM, DEIDRIFM, DEID+DT, Dpto de Enfermería	100%	0%														Annual	
6	Ergonomía en la labor operativa y movimiento manual de cargas	ESO	Personal asistencias	70%	0%														Annual	

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Actividad Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	GRUPO OBJETIVO	META	AVANCE	AÑO 2017												VERIFICACION	ESTADO (Medida, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
6	Ergonomía en la labor operativa y movimiento manual de cargas	ESO	Personal asistencias	70%	0%														Anual	
7	Ergonomía en oficina Pausas Activas	ESO	Personal Administrativo	70%	0%														Anual	
8	Factores de riesgo psicosociales Estrés laboral	Of. De Personal	Total de trabajadores del INR	70%	0%														Anual	
9	Peligros y riesgos químicos	ESO	DIDAB, DIDAD, Terata Ocupacional, Almacén Central	90%	0%														Anual	
10	Impacto de la salud por radiación ultravioleta	ESO	Personal Administrativo y Asistencial	50%	0%														Anual	
11	Estilos de vida saludable	Of. De Personal	Personal Administrativo y Asistencial	90%	0%															
12	Política y objetivo en materia de SST	ESO	Personal Administrativo y Asistencial	100%	0%														Anual	
13	Reglamento de SST	Of. De Personal	Personal Administrativo y Asistencial	100%	0%														Anual	
14	Primeros auxilios	UFGRED	Personal Administrativo y Asistencial	20%	0%														Anual	
15	Temas de seguridad y salud en el trabajo	CSST	CSST	100%	0%														Anual	Según normativa vigente el CSST y ESO deben recibir capacitaciones especializadas en materia de SST, dicha acción estará a cargo del empleador

*[Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom of the table]*



ANEXO N° 01

Código AD. N° 007

N° REGISTRO:		<b>REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA</b>			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR X					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
TEMA					
FECHA					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
N° HORAS					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO</b>					
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the form]*